

C. LUCERO CERDA MORÁN.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE
OCOTLÁN, JALISCO.
PRESENTE.

Además de saludarle, aprovecho la ocasión para remitir en versión digital a la Dirección que usted representa, la información pública de obligatoria publicación en las diversas plataformas digitales de este sujeto obligado, correspondiente al mes de marzo del año en curso.

Con fundamento en los artículos 6 apartado A y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 9, 15 fracción IX y 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 2 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; artículo 24 numeral 1 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 47 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, se expide lo siguiente:

Portal Oficial de Internet

- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso b), se hace de su conocimiento que el Programa Operativo Anual de esta dependencia, se encuentra publicado en el Portal Oficial de Internet.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso c), se hace de su conocimiento que los manuales de organización de esta dependencia se encuentran en proceso de aprobación.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso d), se hace de su conocimiento que los manuales de operación de esta dependencia se encuentran en proceso de aprobación.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso e), se hace de su conocimiento que los manuales de procedimientos de esta dependencia se encuentran en proceso de aprobación.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso f), se hace de su conocimiento que los manuales de servicios de esta dependencia se encuentran en proceso de aprobación.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso g), se hace de su conocimiento que los protocolos de esta dependencia se encuentran en proceso de aprobación.



DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y BUENAS PRACTICAS

11 MAYO 2022

SE RECIBE DOCUMENTACIÓN A RESERVA
DE VERIFICAR SU CONTENIDO

- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso h), se entrega información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso i), se hace de su conocimiento que la información se encuentra en proceso de aprobación.
- Artículo 8 numeral 1 fracción V inciso d), se hace de su conocimiento que, a la fecha de entrega del presente, no se han emitido convocatorias públicas por parte de esta dependencia.
- Artículo 8 numeral 1 fracción VI inciso h), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción VI inciso i), se entrega información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción XIII, se informa que este sujeto obligado se encuentra en proceso de estructuración de su Sistema Institucional de Archivo, con la finalidad de contar con los elementos que le permitan determinar con certeza los riesgos y vulnerabilidades del archivo municipal, para garantizar el resguardo, protección y conservación de la información en los términos establecidos la Ley General de Archivos así como en la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Artículo 15 numeral 1 fracción IV, se anexa la información en versión digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción IX, se anexa la información en versión digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción X, se hace de su conocimiento que, a la fecha de contestación, no se han emitido ejemplares de la gaceta municipal de este sujeto obligado.
- Artículo 15 numeral 1 fracción XXIV, se anexa la información en versión digital.

Micrositio CIMTRA

- CIMTRA punto 24, se entrega la información en versión digital.



- CIMTRA punto 39, se entrega la información en versión digital.
- CIMTRA punto 40, se entrega la información en versión digital.

Plataforma Nacional de Transparencia

- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso b), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso b2), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso c), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso d), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso e), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso f), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso g), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso h), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción IV inciso i), se entrega la información en versión digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción V inciso d), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción VI inciso b), se anexa la información en digital.
- Artículo 8 numeral 1 fracción VI inciso n), se anexa la información en digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción VI, se anexa la información en digital.

- Artículo 15 numeral 1 fracción IX, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción IX2, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción X, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción X2, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción XXIV, se entrega la información en versión digital.
- Artículo 15 numeral 1 fracción XXIV2, se entrega la información en versión digital.

Sin más que agregar, me despido quedando de usted como su atento servidor.

ATENTAMENTE:

OCOTLÁN, JALISCO A 11 MAYO DE 2022.
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y
ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO".



C. EDUARDO BARAJAS LANGURÉN.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE OCOTLÁN, JALISCO.